

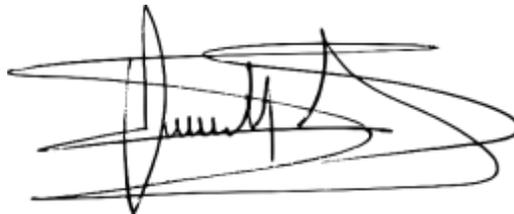
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se tiene la apoderada judicial de la parte demandante solicita se le informe el turno en que se encuentra el proceso de la referencia. Así las cosas, se le informa a la memorialista que, en el listado de procesos para sentencias de carácter laboral, hay aproximadamente 83 procesos por delante del que le corresponde a este.

Es preciso aclarar, que debido a que esta es una sala Civil, Familia, Laboral, el anterior listado de procesos, no es el único que debe evacuarse, pues existen listados de turnos civiles; tanto de sentencias, como de autos, de autos civiles y de familia, con los que debe interactuar el indicado listado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado